

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Artículo 19.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$6,699,185.39 y se distribuye de la siguiente manera:

### **Prestaciones sindicales**

Concepto de la Prestación	Monto
Uniformes	377,434.00
Chalecos	6,720.00
Conos preventivos	17,994.24
Chamarra de trabajo	52,836.00
Zapatos	178,120.32
Fallecimiento de familiar trabajador	
Traslados médicos	192,954.43
Vacaciones	
Prima Vac.	299,009.59
Vacaciones no gozadas	427,818.39
Días festivos	146,362.40
Becas	72,000.00
Equipo deportivo	6,000
Gastos sepelio	19,189.45
Licencias de conducir	19,280.00
Aguinaldo	1,170,899.20
Bonos de puntualidad y asistencia	2,800,896.00
Año de servicio	29,272.48
Posada Navideña	10,000.00
Aniversario sindicato	8,000.00
Automóvil sindicato Gasolina	30,960.00

Asesoría Jurídica	107,805.6
Aportación Ahorro	617,751.68
Excension de impuestos	
Dote matrimonial	2,000.00
Transporte urbano	403,200.00
Agua purificada, hielo	12,700.00
material de limpieza	17,800.00
Medicamentos	
Fondo revolvente 100,000	100,000.00
Lentes graduados	

Artículo 20.-El gasto contemplado en el presente presupuesto y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación, desglosado por partida específica:([en su caso](#))

Partida Específica (COG)	Nombre del Programa	Monto Asignado Años Anteriores	Monto Asignado para el año 2014	Monto Asignado Años Posteriores
NO HAY	NO HAY	0	0	0
<b>Totales</b>				\$0

El gasto contemplado en el presente presupuesto es únicamente para el ejercicio fiscal 2014 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.([en su caso](#))

Artículo 21.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2014, se relacionan enseguida: